

Inscripción: Tomo 1575 de Aguadulce, libro 67, folio 149, finca 4.577, inscripción 5.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día dieciséis de junio de dos mil diez a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento setenta y siete mil cincuenta y cuatro euros (ochenta y ocho mil quinientos veintisiete euros cada finca) de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día siete de julio de dos mil diez a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día cuatro de agosto de dos mil diez a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta en que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos.

La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría, pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada. Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 3 de mayo de 2010.- El Notario, Rubén Ferreiro Casillas.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Sdad. Coop. And. Ituci, de transformación. (PP. 982/2010).*

En la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Vitivinícola Ituci, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social de esta entidad, sito en carretera de Badajoz-Granada, kilómetro 315,5 de la localidad de Castro del Río (Córdoba), el día 12 de febrero de 2010, con la asistencia de 44 socios entre presentes y representados, los cuales configuran el cien por cien de la masa social, en la que se trató en el punto segundo del orden del día:

Segundo. Aprobación si procede de la propuesta del Consejo Rector para transformación de Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, conforme al artículo 108 de la Ley Sociedades Cooperativas Andaluzas.

El señor Presidente informa a los presentes sobre la transformación de nuestra Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad de Responsabilidad Limitada a lo que después de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad de todos los asistentes el iniciar los trámites para transformación de la Sociedad Cooperativa Ituci en una Sociedad Limitada. Se acuerda por unanimidad adoptar como condición de la transmisibilidad de las futuras participaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada resultante de la transformación, el ser necesaria una mayoría del ochenta y siete por ciento del total del capital social para autorizar dicha transmisión. También se acuerda nombrar una Comisión de la que forma parte el Presidente facultándole, para realizar todos los trámites que sean necesarios para llevar a buen fin la transformación.

Castro del Río, 26 de febrero de 2010.- El Presidente del Consejo Rector, Francisco Pérez Muñoz.